

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE MOVIMIENTO DE TIERRA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite forma parte de los requisitos para la fase previa para desarrollar un proyecto urbanístico; según lo estipula la ordenanza establecidas por el GAD-Municipal para los ciudadanos del Cantón Daule. AUTORIZACIÓN DE EXCAVACIÓN Y RELLENO PREVIO A EJECUTAR UN PROYECTO.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona jurídica privada o pública, persona natural ecuatoriana o extranjera; que le corresponde la posibilidad de hacer modificaciones de la topografía del sector sobre la zona geográfica del cantón Daule.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• INFORME DE APROBACIÓN DE MOVIMIENTO DE TIERRA

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Tasa de trámite de gestión del suelo.
- Copia de nombramiento del representante legal, copia de cédula de identidad y papeleta de votación del solicitante. (en caso de cia).
- Presentación de cédula de identidad del propietario de forma física o digital, en caso de que el trámite lo realice un tercero se presentará la autorización del propietario junto a la cédula de identidad del propietario.
- Copia certificada del documento que acredita la titularidad del bien inmueble inscrito y catastrado.
- Original de historia de dominio emitido por el registrador de la propiedad del año en curso.
- Plano topográfico, con firmas de responsabilidad técnica y propietario, en el que conste: altimetría – volúmenes – perfiles – curvas de nivel (dicho plano deberá coincidir con la información registral del predio: linderos, mensuras y área) en formato dwg y pdf con firma digital autorizada.
- Carta de presupuesto responsabilidad técnica y muros de contención para terrenos con pendientes mayores al 10%.
- Cronograma valorado de obra máximo por 18 meses, con firma de responsabilidad técnica (ing. Civil).
- Regularización preliminar por parte del ente rector ambiental (registro ambiental + certificado de no afectación con zonas protegidas).
- Estudio geotécnico con firma de responsabilidad de un profesional especializado.

NOTAS:

- De presentar planos y cuadro de alícuotas de forma física, se deberá adjuntarlos escaneados.
- Los documentos con firma manuscrita se remitirán en original y los firmados electrónicamente se entregarán únicamente por medio magnético. Se exhorta a los administrados que todos los requisitos requeridos sean digitalizados y entregados por medio magnético (CD o memoria USB).

¿Cómo hago el trámite?

- Ingresa el trámite en ventanilla de la Municipalidad, se coloca un código de ingreso para ser asignado.
- Se asigna el trámite al Analista de Apoyo Técnico de la Subdirección para que revise el expediente de acuerdo a la normativa.
- Se remite el expediente a la Subdirección de Avalúos y Catastros, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General Ambiental y Unidad de Riesgos (según las características del terreno) para realizar inspección y se emita el respectivo Informe Técnico de acuerdo a sus competencias.
- Se verifica el expediente, el cual debe estar completo de acuerdo a los requisitos indicados en la solicitud.
- Si todos los requisitos ingresados están completos, se realiza el respectivo Informe de Factibilidad Técnica para la revisión de la Subdirectora y Director.
- Revisado y emitidos los informes de factibilidad técnica por la Subdirección de Desarrollo Territorial y Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se remite el expediente a la Procuraduría Sindica a fin de que emitan su informe legal.
- Emitido los Informes Técnicos por parte de esta Subdirección y Dirección e Informe Legal se remite el expediente a la Alcaldía para su posterior aprobación mediante Resolución.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Tasa administrativa \$3,00
- **Liquidación:** Según lo determinado en la TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE” publicada en la Gaceta # 110A del 21 de abril de 2023.
- Cabecera Cantonal, Parroquias Rurales y Parroquia Urbana Satélite La Aurora: Uno por ciento del valor del presupuesto de la obra.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alternativa Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Correo Electrónico: planificacion@daule.gob.ec

Transparencia